



CHACRAS DE CORIA, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039512/2022, correspondiente a expediente soporte papel EXP-FCA: 0014773/2011, mediante el cual se tramita el certificado de obtención del título y el diploma de "Bromatólogo" de Alex Tadiel BOSCARIOL, y

CONSIDERANDO:

La documentación aportada por el egresado, en el marco de la Ley Nacional N° 26.743.

Que el citado, de acuerdo con el informe presentado por Dirección Alumnos, ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 060/2012-D., obrante en EXP-FCA: 0014773/2011, a partir de la fecha de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de "Bromatólogo" al egresado de esta Facultad, Alex Tadiel BOSCARIOL (DNI N° 32.211.948).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1018/2022 _ _ _ _
MDR